

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

046

Nº 076

PERIODO LEGISLATIVO 2000 -

EXTRACTO LEGISLACIONES FARRAZO, MIRANDA, NIOS, PONZO,
JENNET, LÖFFLER y PORTELA, PROY. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO SIN EFECTO EL TRÁMITE DE URGENCIA SÚMUESTO
AL ASUNTO Nº 070/2000 (PEL-MENSUAL Nº 04/2000, PROY.
DE LEY DEROGANDO LA LEY LEI. Nº 358-SISTEMA DE
GESTIÓN y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO (L.I.L.))

Entró en la Sesión de: ST

Girado a Comisión Nº _____

Sesión Especial 20-3-2000 DR EB

Orden del día Nº _____

Paio

Asunto N° 076/00

176/00

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

046

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 070/2000 sobre Mensaje N° 04/2000, referente a proyecto de Ley derogando la Ley Provincial N° 338 y modificatorias (Sistema de Gestión y Administración Financiera del Estado Provincial), en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14.3.2000
MESA DE ENTRADA
Nº 076 Hs. 13 FIRMA

Handwritten initials and date: 23-3-00

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 070/2000 sobre Mensaje N° 04/2000 referente a proyecto de Ley derogando la Ley Provincial N° 338 y modificatorias (Sistema de Gestión y Administración Financiera del Estado Provincial), en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

